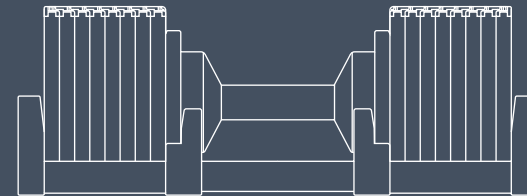


NÜOBELL



Manual de usuario

NÜO

www.nuoathletics.com

Un gran poder conlleva una gran responsabilidad.

Enhorabuena por la compra de las nuevas mancuernas ajustables NÜOBELL®. Con la mancuerna NÜOBELL®, ante ti se abre un mundo de posibilidades de levantamiento. Ofrecemos las pesas pesadas, pero sobre todo una forma práctica de hacer que se adapten a tu estilo de vida. Nuestra pasión radica en ayudarte a descubrir tu potencial a través de la versatilidad y un diseño ingenioso. Por eso condensamos nada menos que 32 mancuernas estándar en una espléndida obra maestra. Fuimos pioneros en esta genialidad, y lo que estás a punto de experimentar es el resultado de años de dedicación y experiencia en diseño.

Te apoyamos en tu viaje hacia el fitness: tu éxito es nuestro éxito. Si tienes cualquier pregunta puedes ponerte en contacto con nosotros en: info@nuoathletics.com.

Encuentra el manual
en otros idiomas:



English
Deutsch
Français

Índice

Introducción.....	2
Instrucciones de seguridad.....	3
Visión de conjunto del producto.....	5
Montaje.....	7
Uso.....	9
Mantenimiento.....	11
Garantía.....	13
Accesorios.....	15
Patentes.....	16
Contrato de compra y arbitraje.....	17

Por tu seguridad

Antes de usar tus mancuernas, esto es lo que debes y no debes hacer:

En casa

Las mancuernas ajustables NÜOBELL® triunfan en interiores y están hechas exclusivamente para el hogar. No las utilices en exteriores o en lugares húmedos. Durante el montaje, examina las ranuras y cuñas de los conectores asegurándote de que el bloqueo encaje perfectamente en todas las opciones de peso. Nunca hagas excesiva fuerza para girar la barra, independientemente de si las mancuernas están dentro o fuera de la base. Nunca intentes utilizar la mancuerna sin tener el juego completo de discos de peso en la base.

Estas mancuernas están listas para su uso a partir de 14 años. Los niños

menores de esa edad no deben usarlas ni estar cerca de ellas, los adolescentes de hasta 17 años deben ser supervisados mientras usan las mancuernas. Las mancuernas pesan mucho y, cuando no se utilizan, su base es el mejor punto de apoyo.

Antes de levantarlas

Consulta a un médico antes de sumergirte en los entrenamientos. Sé constante y sigue el manual para no esforzarte demasiado. Antes de cada entrenamiento, asegúrate de que a tu alrededor no hay nada ni nadie que te pueda estorbar. Tu espacio de entrenamiento debería ser de 0,6 m (24 pulgadas) más lejos que el alcance máximo del ejercicio

en todas direcciones. Si mientras haces ejercicio comienzas a sentir mareo, dolor u opresión, detente y respira. Habla con tu médico antes de continuar.

Manéjalas con cuidado.

No utilices las mancuernas como soporte del peso corporal, ni las dejes caer libremente o que choquen entre sí. Pueden producirse daños. Protege tu equipo, protégete a ti mismo.

Puesta a punto y pruebas

No utilices las mancuernas si no funcionan correctamente. Deja las

reparaciones y la puesta a punto a nuestros distribuidores certificados. Cuentas con el servicio de atención al cliente siempre que necesites ayuda.

De vez en cuando inspecciona y prueba el mecanismo de bloqueo y asegúrate de que funciona correctamente. Para hacerlo, sigue los procedimientos de prueba incluidos en este manual.

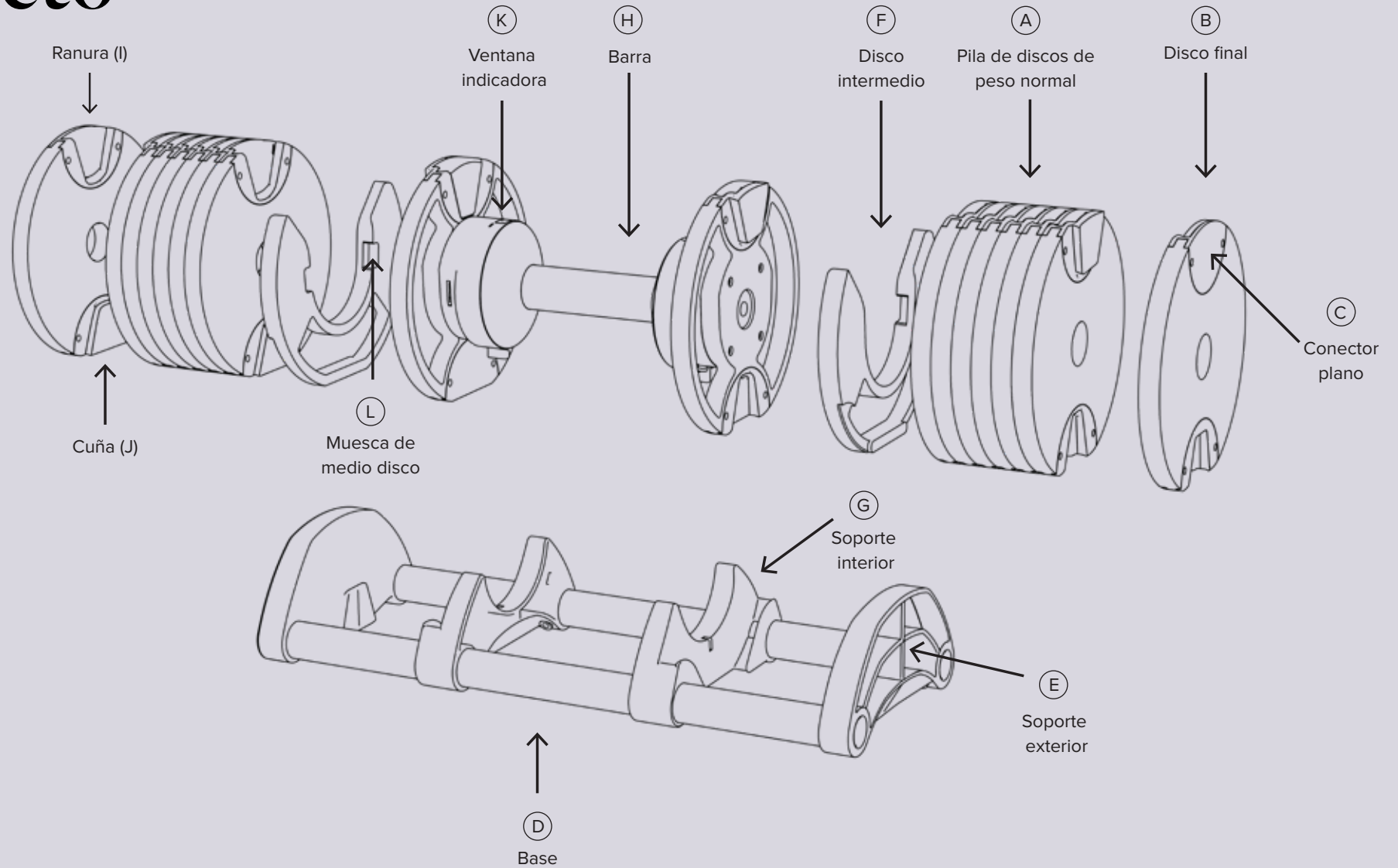
Señales de seguridad

Asegúrate de respetar todas las etiquetas de seguridad de las mancuernas. Si se aflojan, no se pueden leer o se desprenden, ponte en contacto con el servicio de atención al cliente para obtener repuestos.

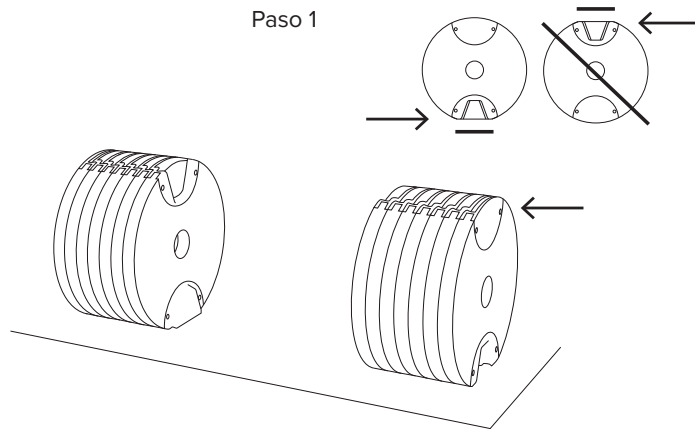


Este manual engloba a NÜOBELL 220, 232, 550 y 580. Ignorar estas recomendaciones puede conllevar un riesgo de sufrir daños graves o incluso consecuencias fatales.

Visión de conjunto del producto

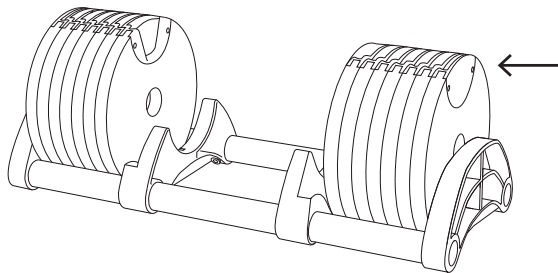


Montaje



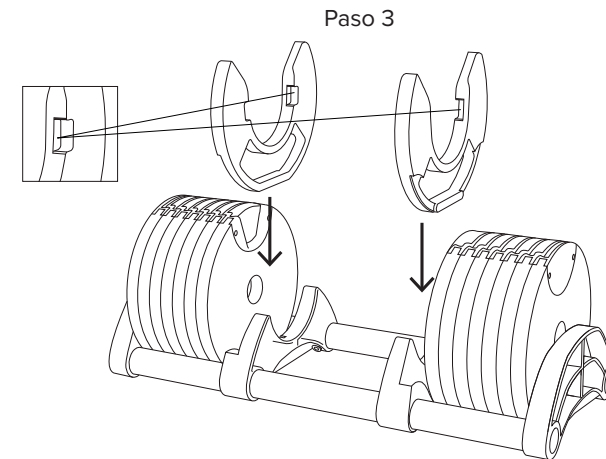
Desembala y prepara dos pilas simétricas (A) de discos de pesas conectadas sobre una superficie plana, asegurándote de que cada pila tenga un disco final (B) con un conector plano (C) orientado hacia fuera. El lado plano de la pila debe apuntar hacia abajo.

Paso 2



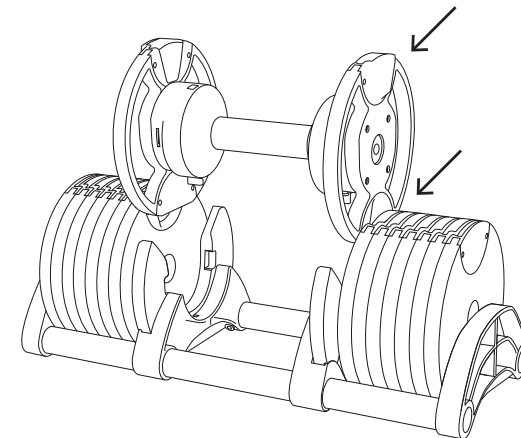
Coloca las pilas en la base (D), firmemente posicionadas hacia los soportes exteriores (E). Asegúrate de que el conector plano (C) está orientado hacia fuera.

Montaje



Inserta los medios discos (F) en la ranura de los soportes internos (G) de la base, asegurándote de que las muescas (L) de los medios discos están frente a frente.

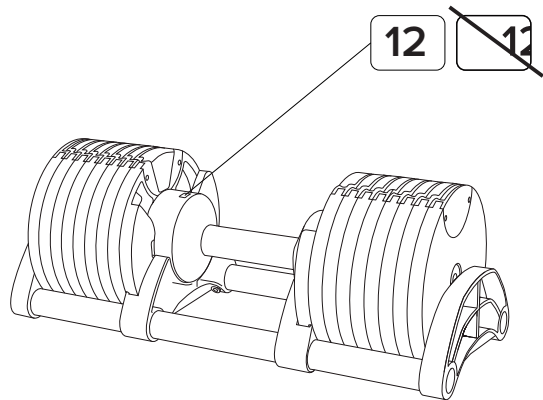
Paso 4



Coloca la barra (H) en el espacio restante entre la pila de pesas y los medios discos, asegurándote de que las ranuras (I) y las cuñas (J) de los conectores están alineadas.

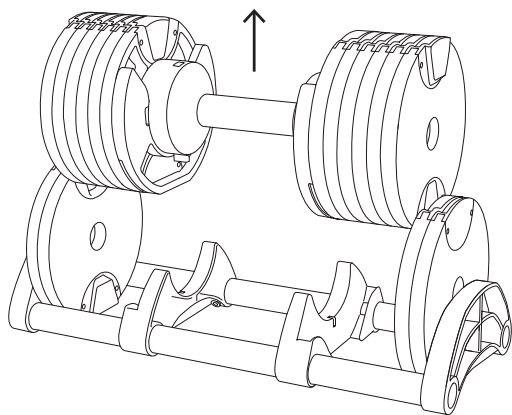
Uso

Paso 1



Solo cuando este acoplada en la base: selecciona el peso girando la barra hasta que el peso deseado este centrado en la ventana indicadora (K)

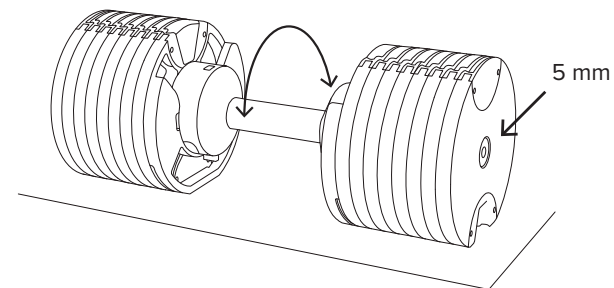
Paso 2



Levanta la mancuerna NÜOBELL de la base.

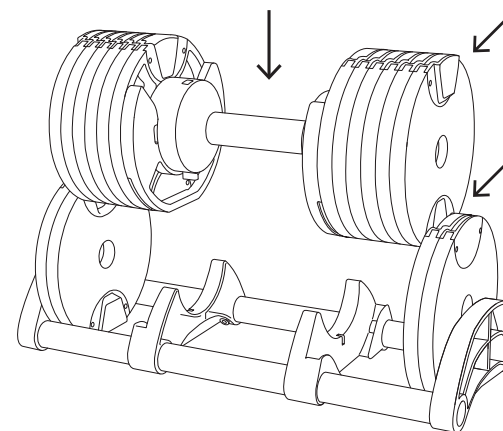
Uso

Paso 3



Coloca la mancuerna NÜOBELL sobre una superficie plana. Comprueba que los extremos de la barra queden 5 mm dentro del disco exterior. Asegúrate de que la barra no se puede girar. ¡Empieza tu entrenamiento!

Paso 4



Vuelve a colocar la mancuerna NÜOBELL en la base alineando las ranuras y cuñas de los conectores. ¡Nunca intentes utilizar la mancuerna sin tener el juego completo de discos de peso en la base!

Fuerza duradera

Como propietario de las mancuernas ajustables NÜOBELL®, eres el capitán del cuidado de este barco. Pero no te preocupes, tienes una joya que requiere poco mantenimiento. Por lo general, todo lo que necesitas hacer es una inspección periódica del estado.

En caso de elementos dañados, se deben sustituir inmediatamente. Las mancuernas dañadas no deben utilizarse hasta que pasen un periodo de reparación de calidad en un distribuidor oficial utilizando piezas originales.

Hay cosas que puedes hacer para mantener tus mancuernas en su mejor estado. ¿Están un poco sucias? Limpia suavemente esas barras, discos o base con un paño ligeramente humedecido con agua tibia y jabón suave. Seca con otro paño. Las mancuernas están lubricadas y no se necesitan futuros tratamientos. Si crees que es necesario lubricar los discos de peso y/o los discos de selección, utiliza lubricante de silicona, preferentemente de calidad alimentaria. Los disolventes, los detergentes fuertes, los productos químicos y la lejía no son tus compañeros de gimnasio: pueden dañar tus mancuernas.



Nuestro objetivo es hacer que tu equipo dure más que tu lista de ejercicios más ambiciosa. Fomentamos cualquier ejercicio, pero hacer modificaciones o el automantenimiento de tus geniales mancuernas no son medidas que te recomendamos. Podría afectar a su rendimiento. Jugando a ser el doctor mancuernas tú mismo te despides del reino mágico de la cobertura de garantía.

Si alguna vez necesitas un salvavidas para tus mancuernas ajustables NÜOBELL®, tu distribuidor es el superhéroe que necesitas.

Relajación y recuperación

No solo somos músculos, también somos corazón. Queremos contribuir a tu tranquilidad y a que te entreses sin preocupaciones. Por ello, tus mancuernas ajustables NÜOBELL® incluyen 2 años de garantía para uso residencial, a partir de la fecha de compra.

Ejercicio de tu garantía

Para obtener soporte de garantía contacta con la tienda en la que compraste tus mancuernas. Ten el tique de compra a mano (para todas las reclamaciones se necesita el original). Si es posible, saca una foto del daño o graba un vídeo explicando el problema. No somos responsables de las manifestaciones del distribuidor. Además, el envío y manipulación de los repuestos en garantía correrán a cargo del cliente

Qué no está cubierto

Daños por caída o golpe.

Marcas de desgaste y estéticas que no afectan al uso.

Daños por accidentes, mal uso, negligencia, manipulación, etc.

Usar productos en contra de las recomendaciones o en entornos no previstos.

Si tienes preguntas, contacta con nosotros en <https://nuoathletics.com/warranty/>

Distribuidores deportivos NÜO:

EE. UU.

NUO Athletic Innovation 661 E Main Street #200 PMB 237,
Midlothian, TX EE. UU.
Atención al cliente: +1 877 431 2010

Suecia

Personality Gym AB Grevgatan 60, 114 49 Estocolmo, Suecia
Atención al cliente: +46 36 31 20 10, info@nuoathletics.com

Mundial

Distribuidores autorizados: <https://nuoathletics.com/resellers/>



Soporte de suelo NÜOBELL®

¿Sabes qué es lo que hace que tus nuevas y resplandecientes mancuernas ajustables sean aún mejores? Dejarlas descansar entre sesiones en un santuario de acero a cubierto del polvo. No es solo ingenioso, es ergonómico, divertido y añade fluidez a tus entrenamientos. Y sí, te espera una generosa garantía de 2 años, como con todos nuestros productos.

Peso neto: 15 KG

Dimensiones del producto:
Largo-740 x Alto-610 x Ancho-570 mm

Explora todos nuestros productos y tu distribuidor local en: nuoathletics.com

Mecanismo NÜOBELL OMPI
patente internacional PCT
WO2021/239235

Patente europea del
mecanismo NÜOBELL
EP20731806.4

Patente de Canadá de
mecanismo NÜOBELL
CA 3162082

Patente de Japón del
mecanismo NÜOBELL
2020-570421

UK Pinion Gear Dumbbell
(mancuerna con engranaje de
piñón del Reino Unido)
GB2517352

EE. UU.
NÜOBELL
EE. UU. Patente n.º 11,602,661

Twist Lock (bloqueo giratorio)
EE. UU. Patente n.º 8,529,415
EE. UU. Patente n.º 8,715,143
EE. UU. Patente n.º 8,932,188
EE. UU. Patente n.º 9,452,312
EE. UU. Patente n.º 9,566,465
EE. UU. Patente n.º 9,616,271
EE. UU. Patente n.º 9,669,252
EE. UU. Patente n.º 9,889,331
EE. UU. Patente n.º 10,232,216
EE. UU. Patente n.º 11,013,947
EE. UU. Patente n.º 11,135,469

Pinion Gear Dumbbell
(mancuerna con engranaje
de piñón)

EE. UU. Patente n.º 8,529,415
EE. UU. Patente n.º 8,715,143
EE. UU. Patente n.º 8,784,283
EE. UU. Patente n.º 9,452,312
EE. UU. Patente n.º 9,616,271
EE. UU. Patente n.º 9,669,252
EE. UU. Patente n.º 9,974,994
EE. UU. Patente n.º 10,092,790
EE. UU. Patente n.º 10,232,214
EE. UU. Patente n.º 10,232,216
EE. UU. Patente n.º 10,773,118
EE. UU. Patente n.º 11,013,947
EE. UU. Patente n.º 11,135,469
EE. UU. Patente n.º 11,389,688

Threaded Shaft Dumbbell
(mancuerna con eje roscado)
EE. UU. Patente n.º 8,529,415
EE. UU. Patente n.º 8,715,143
EE. UU. Patente n.º 9,452,312
EE. UU. Patente n.º 9,616,271
EE. UU. Patente n.º 9,669,252
EE. UU. Patente n.º 9,974,994
EE. UU. Patente n.º 10,232,214
EE. UU. Patente n.º 10,232,216
EE. UU. Patente n.º 10,773,118
EE. UU. Patente n.º 11,013,947
EE. UU. Patente n.º 11,135,469
EE. UU. Patente n.º 11,389,688



**CONTRATO DE COMPRA,
CONTRATO DE ARBITRAJE Y
CLÁUSULA DE RENUNCIA A
JUICIO CON JURADO**

1. AL COMPRAR ESTE PRODUCTO, TÚ Y NUO ATHLETIC INNOVATION («LAS PARTES») ACEPTAMOS SOMETER A ARBITRAJE TODOS LOS LITIGIOS, CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES ENTRE NOSOTROS. ESTE CONTRATO DE ARBITRAJE FORMA PARTE DE TU CONTRATO DE COMPRA DEL PRODUCTO.

2. NUO Athletic Innovation y tú aceptáis someter a arbitraje todas las reclamaciones que surjan o estén relacionadas con cualquier aspecto de la relación entre nosotros, ya sea basado en contrato, agravio, estatuto, fraude, tergiversación o cualquier otra doctrina jurídica, que incluye, a título enunciativo:

A. (i) reclamaciones relacionadas con el Contrato de compra del producto; (ii) reclamaciones relacionadas con tu producto y/o uso del producto; (iii) reclamaciones relacionadas con la asistencia de servicio de productos proporcionada por NUO Athletic Innovation; y (iv) cualquier reclamación de cualquiera de las partes, independientemente de cómo se describa, alegue o diseñe, relacionada, de cualquier manera, con cualquier acto u

omisión con respecto a su relación con NUO Athletic Innovation, sus empleados o con los sitios de prácticas o sus empleados;

B. reclamaciones que surgieran antes de este o cualquier Contrato de compra del producto anterior (incluidos, a título enunciativo, reclamaciones relacionadas con publicidad u otras solicitudes de compra de NUO Athletic Innovation);

C. reclamaciones que actualmente sean objeto de un supuesto litigio de demanda colectiva en el que no seas miembro de una clase certificada; y

D. cualquier objeción al sometimiento a arbitraje o a la existencia, alcance, validez, interpretación o aplicabilidad de este Contrato de arbitraje.

A los efectos de este Contrato, las referencias a «NUO Athletic Innovation» incluyen su empresa matriz (Personality Gym AB), empleados o subsidiarias, afiliados, agentes, predecesores en intereses, sucesores y cesionarios.

3. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes puede presentar una demanda individual (no colectiva) en un proceso monitorio. Este Contrato de arbitraje no le impide presentar sus cuestiones a la atención de

agencias federales, estatales o locales, incluida, por ejemplo, la Comisión Federal de Comercio. Si la ley lo permite, dichas agencias pueden buscar compensación contra nosotros en tu nombre.

ACEPTAS QUE, AL CELEBRAR ESTE CONTRATO, TÚ Y NUO ATHLETIC INNOVATION RENUNCIÁIS AL DERECHO A UN JUICIO CON JURADO Y AL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA.

4. CONFIDENCIALIDAD. Las partes mantendrán la naturaleza confidencial del procedimiento de arbitraje y del laudo arbitral, incluida la audiencia, excepto cuando sea necesario para preparar o llevar a cabo la audiencia de arbitraje sobre el fondo, o excepto cuando sea necesario en conexión con una solicitud judicial para un recurso preliminar, una impugnación judicial de un laudo o su ejecución, o a menos que la ley o una decisión judicial exijan lo contrario.

5. FUERO. Las partes reconocen que este Contrato refleja una transacción que implica un comercio interestatal. En consecuencia, este Contrato se regirá e interpretará según la ley federal en la mayor medida posible, sin incluir las normas de

elección de ley. En la medida en que no exista una ley sustantiva federal aplicable al litigio, las partes acuerdan que se aplicarán las leyes del estado de Texas, excluyendo sus reglas de elección de ley. Sin perjuicio de lo dispuesto en este párrafo con respecto a la ley sustantiva aplicable, cualquier procedimiento de arbitraje realizado de conformidad con los términos de este Contrato de arbitraje se regirá por la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. §§ 1-16) («FAA»). Todas las cuestiones relacionadas con la ejecución de este Contrato de arbitraje y la arbitrabilidad de las reclamaciones se determinarán de conformidad con las disposiciones sustantivas y procesales de la FAA. El árbitro, y no ningún tribunal o agencia federal, estatal o local, tendrá autoridad exclusiva para resolver cualquier litigio relacionado con la interpretación, aplicabilidad, alcance, ejecutabilidad o formación y/o efecto de este Contrato de arbitraje, incluyendo, a título enunciativo, cualquier reclamación de que todo o parte de este Contrato de arbitraje es nulo de pleno derecho o anulable. Este Contrato de arbitraje sobrevivirá a la rescisión del Contrato de compra del producto.

6. ARBITRAJE NEUTRAL. Cualquier procedimiento de arbitraje será administrado por

Cláusulas y condiciones

los Servicios de Mediación y Arbitraje Judicial («JAMS») y se regirá por las Reglas y Procedimientos de Arbitraje Simplificados de JAMS o, si corresponde, las Reglas y Procedimientos Integrales de Arbitraje de JAMS y cualquier regla complementaria aplicable emitida por JAMS y vigente en el momento en que se presenta el arbitraje, incluidos, si corresponde, los Estándares de Equidad Mínima de Arbitraje del Consumidor de JAMS. Las normas JAMS están disponibles en el siguiente sitio web: <http://www.-jamsa-dr.com/rules-clauses/>, llamando a JAMS en el número 8003525267, desde una oficina local de JAMS, o escribiendo a la dirección de notificaciones.

7. NOTIFICACIONES. Una parte que tenga la intención de acudir a arbitraje debe enviar primero a la otra, por correo certificado, una Notificación de litigio («Notificación»). La Notificación a NUO Athletic Innovation sobre cualquier reclamación de arbitraje debe dirigirse a: NUO Athletic Innovation, Att.: Simon I Paschal PLLC, 5300 Town and Country Blvd., Suite 155, Frisco, Texas 75034 EE. UU. («Dirección de notificaciones»). La Notificación debe (a) describir la naturaleza y el fundamento de la reclamación o litigio; y (b) establecer la compensación específica solicitada («Deman-

da»). Puedes descargar o copiar un formulario de Notificación y un formulario para iniciar el procedimiento de arbitraje en la siguiente dirección web: <https://www.jamsadr.com/rules-download/>.

8. DERECHO DEL CONSUMIDOR A UNA AUDIENCIA EN PERSONA. A menos que NUO Athletic Innovation y tú acordéis lo contrario, cualquier audiencia de arbitraje se llevará a cabo en el condado (o parroquia) de tu dirección postal o de residencia, lo que prefieras, siempre que JAMS tenga una oficina en ese condado (o parroquia). Si JAMS no tiene una oficina en ese condado (o parroquia), el arbitraje se llevará a cabo en una ubicación de JAMS en el condado (o parroquia) más cercano a aquel en el que residas. Si tu reclamación es por 10 000 \$ o menos, aceptamos que puedes elegir si el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de los documentos presentados al árbitro, a través de una audiencia telefónica o CEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. Además, a menos que tú y NUO Athletic Innovation acordéis lo contrario, el árbitro no podrá consolidar las reclamaciones de más de una persona y no podrá presidir ninguna forma de procedimiento representativo o colectivo.

9. INICIO DEL ARBITRAJE. Iniciar un procedimiento de arbitraje requiere el pago de una tasa de tramitación. Actualmente, esa tasa de tramitación es de 250 \$ y es aproximadamente equivalente a las tasas de tramitación judiciales actuales; pero el importe de la tasa está sujeto a cambios por parte de JAMS. Por lo general, la tasa de tramitación es la única tasa que deberá pagar a JAMS en relación con el procedimiento de arbitraje: todos los demás costes de administración del arbitraje serán pagados por NUO Athletic Innovation, incluidos los honorarios restantes de gestión de casos de JAMS y todos los honorarios profesionales por los servicios del árbitro; sin embargo, si inicias un arbitraje en el que solicites más de 75 000 \$ por daños y perjuicios, el pago de estos honorarios se regirá por las Reglas y Procedimientos Integrales de Arbitraje de JAMS sin referencia a sus Estándares de Equidad Mínima de Arbitraje del Consumidor. Si NUO Athletic Innovation inicia un procedimiento de arbitraje, NUO Athletic Innovation pagará todos los costes asociados con el arbitraje.

10. HONORARIOS Y COSTES A LA PARTE PREVALECIENTE. Salvo que se disponga lo contrario en el párrafo 9 anterior, NUO Athletic Innovation pagará todos los honorarios de

tramitación, administración y del árbitro de JAMS por cualquier procedimiento de arbitraje iniciado de acuerdo con los requisitos de notificación anteriores. Sin embargo, si el árbitro determina que el fondo o la compensación solicitada en tu reclamación es frívolo o se ha presentado con un propósito inapropiado (según lo determinado por los estándares establecidos en las Reglas Federales de Procedimiento Civil 11(b)), entonces el pago de todas esas tasas se regirán por las normas JAMS aplicables. En tal caso, aceptas reembolsar a NUO Athletic Innovation todo el dinero previamente desembolsado por él que, de otro modo, sería tu obligación de pagar según las reglas de JAMS.

11. TÚ Y NUO ATHLETIC INNOVATION ACEPTÁIS QUE CADA UNO PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA EL OTRO SOLO EN SU CAPACIDAD INDIVIDUAL, Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UNA CLASE EN NINGÚN PRESUNTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO. Además, a menos que tú y NUO Athletic Innovation acordéis lo contrario, el árbitro no podrá consolidar las reclamaciones de más de una persona y no podrá

Cláusulas y condiciones

presidir ninguna forma de procedimiento representativo o colectivo

12. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y DESCUBRIMIENTO ELECTRÓNICO.

En cualquier procedimiento de arbitraje que surja de este Contrato o esté relacionado con él, las Partes cooperarán de buena fe en el intercambio voluntario e informal de todos los documentos no privilegiados y otra información (incluida la información almacenada electrónicamente («ESI»)) relevante para el litigio o reclamación inmediatamente después del inicio del arbitraje. Deberán completar un intercambio inicial de todos los documentos relevantes y no privilegiados, incluidos, a título enunciativo, copias de todos los documentos en su posesión o control en los que se basan para respaldar sus posiciones, y los nombres de las personas a quienes pueden llamar como testigos en la Audiencia de Arbitraje, dentro de los veintinueve (21) días naturales posteriores a la recepción de todos los alegatos o notificaciones de reclamaciones. El Árbitro puede modificar estas obligaciones en la Conferencia preliminar.

13. DAÑOS PUNITIVOS. En cualquier procedimiento de arbitraje que surja de este

Contrato o esté relacionado con él, los árbitros no están facultados para otorgar daños punitivos o ejemplares, excepto cuando lo permita la ley, y las partes renuncian a cualquier derecho a recuperar dichos daños.

14. RESPONSABILIDAD

LIMITADA. En cualquier procedimiento de arbitraje que surja de este Contrato o esté relacionado con él, los árbitros no podrán otorgar ningún daño incidental, indirecto o consecuente, incluidos daños por pérdida de ganancias. El árbitro no tiene autoridad para otorgar honorarios de abogados, excepto según lo dispuesto explícitamente en el Contrato de compra del producto o autorizado por la ley o las reglas de JAMS. Al árbitro no se le permite cometer errores de derecho, y cualquier laudo arbitral puede anularse o corregirse mediante apelación ante un tribunal de jurisdicción competente basándose en dichos errores de derecho. Independientemente de la manera en que se lleve a cabo el arbitraje, el árbitro emitirá una decisión escrita motivada que sea suficiente para explicar los hallazgos y conclusiones esenciales en los que se basa el laudo. Cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente podrá dictar sentencia sobre cualquier laudo dictado por el árbitro.

15. RECURSOS Y COMPENSACIONES. El árbitro está vinculado por las condiciones de este Contrato de arbitraje. El árbitro puede otorgar medidas cautelares o declarativas solo a favor de la parte individual que solicita la reparación, y solo en la medida necesaria para proporcionar la compensación justificada por la reclamación individual de esa parte. El árbitro tiene la autoridad para otorgar daños monetarios y puede otorgar cualquier reparación o compensación no monetaria disponible según la ley aplicable, pero no tiene autoridad para otorgar daños, reparaciones o compensaciones que no estarían disponibles según la ley aplicable.

16. APELACIONES. Aceptamos que cualquiera de las partes tiene la opción de apelar cualquier laudo dictado por el árbitro, presentando una apelación ante el Panel de Apelaciones de JAMS. Las Partes adoptan y acuerdan implementar el Procedimiento de Apelación de Arbitraje Opcional de JAMS (tal como existe en la fecha de vigencia de este Contrato) con respecto a cualquier laudo final en un arbitraje que surja de este Contrato o esté relacionado con él. Las reglas relativas al Procedimiento de Apelación de Arbitraje Opcional de JAMS se pueden encontrar en este enlace:

https://www.jamsadr.com/files/Uploads/Documents/JAMS-Rules/JAMS_Optional_Appeal_Procedures-2003.pdf.

17. EJECUTABILIDAD Y DIVISIBILIDAD. Si se determina que alguna parte de este acuerdo de arbitraje es inválida o no ejecutable, esa parte específica será eliminada, pero el resto de este Contrato de arbitraje continuará teniendo plena vigencia. La parte contra quien se presenta la reclamación puede renunciar específicamente a cualquiera o todas las limitaciones establecidas en este Contrato de arbitraje. Dicha renuncia no supondrá una renuncia ni afectará a ninguna otra parte de este Contrato de arbitraje. Este Contrato de arbitraje es un documento integrado y reemplaza cualquier otro acuerdo escrito o verbal en cuanto a su objeto. Este Contrato de arbitraje debe interpretarse de manera amplia a favor del arbitraje y sobrevivirá a la terminación de tu relación con NUO Athletic Innovation.

Se puede descargar una versión digital del Contrato de compra, el Contrato de arbitraje y la Cláusula de Renuncia a Juicio con Jurado de NUO Athletic Innovation en www.nuoathletics.com/Terms-and-Conditions.pdf. NUO Athletic Innovation se reserva el derecho a actualizar este Contrato periódicamente según sea necesario para cumplir con las Reglas Federales de Procedimiento Civil, las Reglas y Procedimientos de Arbitraje Simplificados de JAMS, las Reglas y Procedimientos Integrales de Arbitraje de JAMS y cualquier regla complementaria aplicable emitida por JAMS y vigente en el momento en que se presente el arbitraje, incluidos, si corresponde, los Estándares de Equidad Mínima de Arbitraje del Consumidor de JAMS.

EE. UU.

NUO Athletic Innovation
661 E Main Street #200 PMB 237
Midlothian, TX EE. UU.
Atención al cliente: 1 877 431 2010
info@nuoathletics.com

Suecia

Personality Gym AB
Grevgatan 60 114 49 Estocolmo, Suecia
Atención al cliente: +46 36 31 20 10,
info@nuoathletics.com

Distribuidores autorizados a nivel mundial

<https://nuoathletics.com/resellers/>

NÜOBELL es una marca registrada propiedad o bajo licencia de Personality Gym AB, registrada o protegida de otro modo por el derecho consuetudinario en los EE. UU. y otros países.

© 2023 Manual de seguridad NÜOBELL® – Versión en español. Todos los derechos reservados.